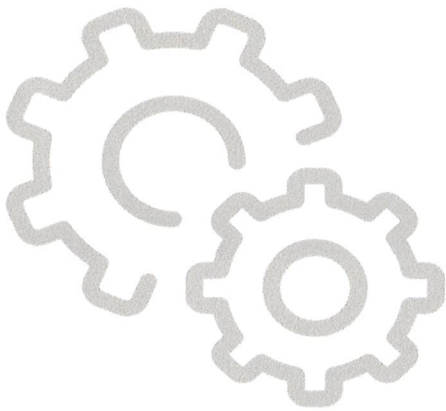




Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres



Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

AUTORIZACIONES

Elaboró:

Lic. María Candelaria Rodríguez García Coordinadora Jurídica del Instituto Municipal de las Mujeres



Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas Coordinador de Calidad de la Contraloría Municipal



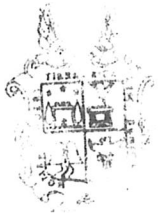
Autorizó:

Lic. Lydia María González Rodríguez Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SALTILLO. CM-FO-DMA-01 Rev. 03, fecha Rev. 02 de febrero de 2022.

MUNICIPIO DE SALTILLO Sello CM



CONTRALORÍA MUNICIPAL





Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	5
6. Desarrollo/Procedimiento	5, 6, 7, 8
7. Diagrama de Flujo	9
8. Riesgos Inherentes	9, 10
9. Registros	11
10. Formatos e Instructivos	11
11. Marco Jurídico/Referencias	11, 12
12. Control de Cambios	12





Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

1. OBJETIVO.

Establecer los pasos a seguir para brindar capacitaciones, cursos y talleres al funcionariado público del Ayuntamiento, organismos empresariales cámaras de la industria, ONGS, Instituciones educativas y sociedad civil que así lo soliciten ante la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres, de acuerdo a los pasos establecidos dentro del procedimiento que se describe en el presente manual.

2. ALCANCE.

Este Manual de Procedimientos aplica para todo el personal del Instituto Municipal de las Mujeres.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1.	Dirección General	<p>3.1.1 Promueve el Fortalecimiento Institucional con el fin de integrar la perspectiva de género en la totalidad de las políticas públicas municipales, alineadas a los programas nacionales estatales e internacionales</p> <p>3.1.2 Establece el Plan de trabajo de la Dirección el que deberá contener los objetivos, estrategias y líneas de acción para lograr el avance en la igualdad entre las mujeres y hombres;</p> <p>3.1.3 Brinda pláticas, conferencias, para promover la prevención de la violencia en contra de las mujeres;</p> <p>3.1.4 Planea y ejecuta ferias de prevención de enfermedades y cuidado integral de la salud de mujeres y niñas, y en Conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer;</p> <p>3.1.5 Implementa los programas sociales para las mujeres, en base a los ordenamientos municipales aplicables.</p> <p>3.1.6 Diseñar e implementa campañas de prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.</p>
3.2.	Subdirección de Prevención y Sensibilización Social	<p>3.2.1 Aplica la encuesta de predicción de riesgo para medir el riesgo de la mujer respecto a la persona agresora, tipo de violencia situación actual de la pareja.</p> <p>3.2.2 Brinda el servicio de asesoría jurídica gratuita a las y los usuarias(o) y en especial a mujeres que están en situación de víctimas de discriminación o violencia;</p>





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código: IMM-PR-SPSS-01

Emisión: 02/05/2022

Ultima Rev.: -

Revisión No. 00

Dirección Instituto Municipal de las Mujeres

Emisora:

		3.2.3	Elabora instrumentos jurídicos con dependencias, órganos y entidades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, mediante para establecer enlaces institucionales para el fortalecimiento de los programas del Instituto.
		3.2.4	Se vincula con las instancias correspondientes para la debida atención a la usuaria (o) a la instancia adecuada de acuerdo a la problemática que presenta y el servicio o procedimiento que le permita resarcir el derecho vulnerado, mediante la procuración y administración de justicia correspondientes
		3.2.5	Da seguimiento ante la Instancia a la que fue canalizada la usuaria para su debida atención.
		3.2.6	Concluir proceso de atención.
3.3.	Recepción	3.3.1	Recibe oficio y canalizar a la subdirección que corresponda

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
4.2.	SPSS	Subdirección de Prevención y Sensibilización Social
4.3.	Violencia de Género	Violencia contra las mujeres consistente en una acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público
4.4.	Perspectiva de Género	Es el enfoque o contenido conceptual que se le da al género, para analizar la realidad o fenómenos diversos a fin de evaluar las políticas públicas, la legislación y el acceso al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y niñas, dirigido a diseñar estrategias y evaluar acciones, a partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno u otro sexo;





Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección Emisora:	Instituto Municipal de las Mujeres

4.5.	Transversalidad de la Perspectiva de Género	Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
------	---	---

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

Las pláticas, cursos y talleres se brindarán de forma presencial o en línea, de lunes a viernes en las Instalaciones del organismo o persona que la solicite, al Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en calle Presidente Cárdenas No. 840 de la Zona Centro de esta Ciudad, teléfono de contacto 844-4-15-28-15, de forma gratuita.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Solicitud de plática, curso o taller	Ciudadanía y/o organismo (o)	Solicita la plática, curso o taller de los temas que maneja el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio dirigido al IMM o vía telefónica, redes sociales y otros medios	Oficio, Personal, teléfono, redes sociales y otros medios electrónicos
2 Recepción de solicitud.	Recepcionista IMM	Recibe oficio o llamada y canaliza al área correspondiente	Oficio, Personal, teléfono, redes sociales y otros medios electrónicos



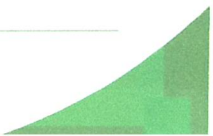


SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

3 Programación de actividades	Subdirección SPSS del IMM	Programa en la agenda mensual de actividades la realización del curso, platica o taller de acuerdo a la disponibilidad de la persona capacitadora.	
4 Desarrollo del Tema	Capacitadora IMM	<p>Investiga y documenta sobre el tema que se impartirá considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Investigación del tema que se impartirá con base en el marco normativo de la legislación vigente y actualizaciones del tema relacionado con las actividades del IMM. b) Crea y diseña el material didáctico: Elaboración de diapositivas, materiales de trabajo: trípticos, carteles; que se utilizaran al impartir el tema, con base a herramientas pedagógicas de acuerdo a la población que será dirigida. c) Selección de material visual y auditivo, videos y audios que servirán de apoyo para reforzar el tema. d) Elaboración del cuadro metodológico de los temas: el cual deberá contener objetivo, finalidad, procedimiento, materiales a utilizar y el tiempo. e) Elaboración de la ficha técnica del curso, taller o platica que se impartirá 	
5 Programación	Subdirección de PSPP del IMM	Checa disponibilidad de agenda y horario en el calendario mensual del área y la capacitadora (o), así como el material que se utilizara.	





Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

<p>6 Implementación de Logística</p>	<p>Capacitadora IMM</p>	<p>Para cualquier curso, platica o taller deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Preparar todo el material y equipo que se utiliza en la capacitación curso o taller. b) Trasladarse o solicitar el mismo al lugar donde se impartirá la plática, curso o taller. c) Levantar listado de las personas que asisten. d) De acuerdo a su ficha técnica iniciar la exposición del tema apegándose a los tiempos establecidos 	
<p>7 Evidencia fotográfica</p>	<p>Capacitadora IMM</p>	<p>Toma evidencia fotográfica de la actividad que se realiza.</p>	





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

<p>8 Conclusión de la capacitación</p>	<p>Capacitadora.</p>	<p>Al termino la exposición si la ciudadanía así lo solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Brinda atención del Primer contacto: cuando una persona se acerca al termino de alguna platica o algún evento y si no está presente alguna persona del área jurídica o psicológica. De debe buscar siempre un lugar apto para escucha su problemática. b) Realizar Valoración victimológica: c) La expositora debe cerciorarse que la persona se encuentre ubicada en tiempo y espacio. d) Si existe un riesgo para la persona, poniendo en primer lugar su integridad física y psicológica e) Canalización: f) De acuerdo a las necesidades de la víctima se realizará la canalización al área jurídica o psicológica del Instituto Municipal de las Mujeres o en su caso a las distintas dependencias en el tema de atención a la violencia de género para que le puedan brindar la atención integral g) Si es el caso levantar las peticiones o quejas de la ciudadanía canalizar al área que corresponda. h) Realizar la captura de asistentes y enviar al área responsable de la información. i) Elaboración d carpeta de evidencias <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	
--	----------------------	---	--

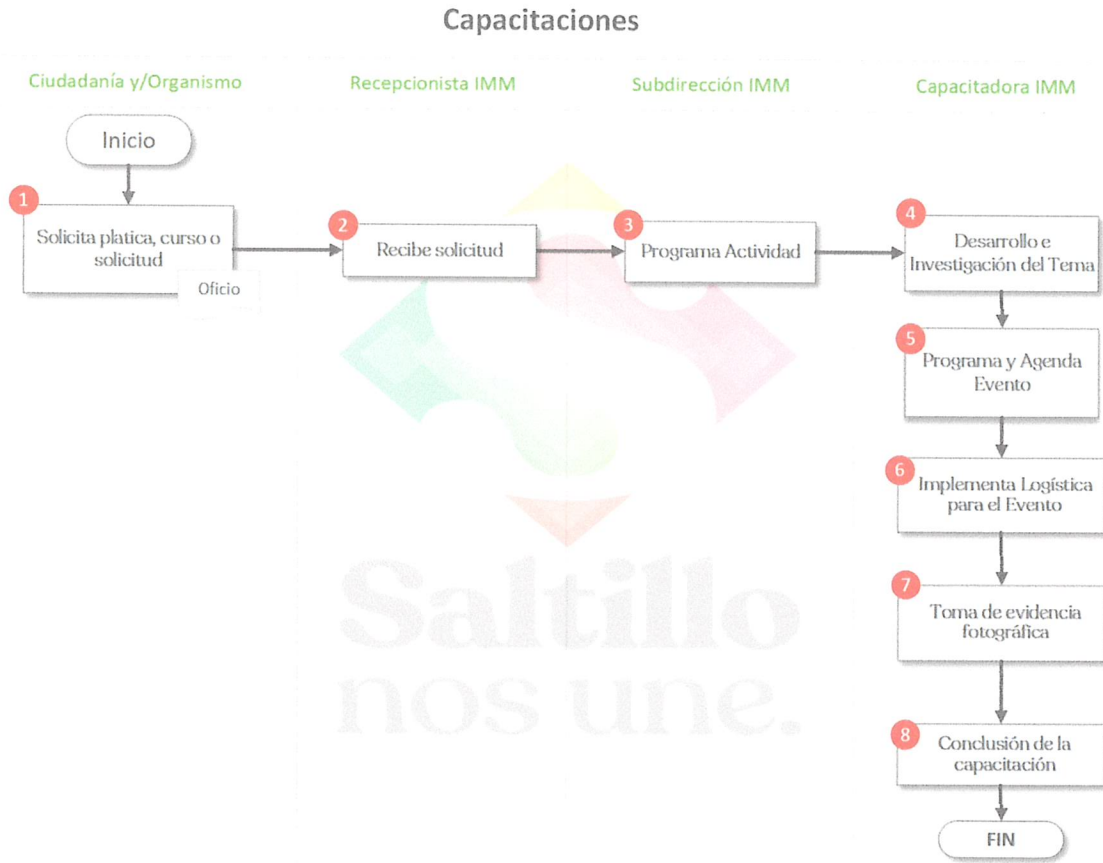




Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.:	00
Dirección:	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
8.1 Difusión de información falsa o desactualizada	Desconocimiento de la información que se brinda a la ciudadanía	Establecer los pasos a seguir para brindar información verídica a la ciudadanía	capacitadora	Inmediato	Permanente	Manual de Procedimientos para brindar capacitaciones, cursos y talleres



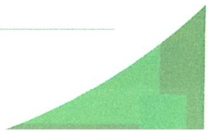


SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	las Mujeres

8.2 Responsabilidad Administrativa	La suspensión temporal del desempeño de las funciones como consecuencia de faltas cometidas en el desempeño de las funciones por el desconocimiento de los marcos normativos y procedimientos de atención	Capacitación del personal que imparte las pláticas, cursos y talleres	capacitadoras	Inmediato	permanente	Evidencia de capacitaciones y Manual de Procedimientos para brindar capacitaciones, cursos y talleres
8.3 Responsabilidad penal	Brindar información errónea y poner en riesgo a la usuaria, como consecuencia de faltas cometidas en el desempeño de las funciones por el desconocimiento de los marcos normativos y procedimientos de atención	Establecer los procedimientos de los servicios que brinda el Instituto, y capacitación del personal del área.	Directora	Inmediato	permanente	Evidencia de capacitaciones y Manual de Procedimientos para brindar capacitaciones, cursos y talleres





SALTILLO

Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Formato de registro

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Cedula de Atención
S/C	Oficio de Canalización
S/C	Formato de Registro

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
S/C	Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Violencia de Género.
S/C	Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
S/C	Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
S/C	Ley General de Víctimas
S/C	Código Penal Federal
S/C	Plan Nacional de Desarrollo
S/C	NOM 046
S/C	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza





Manual de Procedimientos para brindar Capacitaciones, Cursos y/o Talleres

Código:	IMM-PR-SPSS-01
Emisión:	02/05/2022
Ultima Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Instituto Municipal de las Mujeres
Emisora:	

S/C	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Igualdad para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Ley de Victimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
S/C	Plan Estatal de Desarrollo
S/C	Plan Municipal de Desarrollo
S/C	Reglamento de la Administración Pública Municipal
S/C	Reglamento Interno de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	02/05/2022	Manual	Elaboración

